

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Número suelto.....	»	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales..	0,80	pesetas	linea
Los de subastas... ..	0,60	»	»
Los demás no determinados..	0,50	»	»

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 6 de enero).

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.594

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe
de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Miguel Rubio Casas, vecino de
Cervera del Río Pisuega, ha presentado el 11 de los co-
rrientes una solicitud de concesión de treinta y siete per-
tenencias con el nombre de «Sacristía», de mineral de
hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Surbias,
término del Ayuntamiento de Rasines.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una fuente
denominada Fuente Surbias, y desde él se medirán al SE.,
100 metros, colocándose la 1.^a estaca; de ésta al NE., 300
metros, la 2.^a; de ésta al SE. 500 metros, la 3.^a; de ésta al
SO. 400 metros, la 4.^a; de ésta al NO. 1.300 metros, la
5.^a; de ésta al NE. 400 metros, la 6.^a; de ésta al SE. 300
metros, la 7.^a; de ésta al SO. 300 metros, la 8.^a, y de ésta
al SE. 400 metros; quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se ha-
ce la presente publicación para que aquellos que se con-
sideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en
el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación
vigente.

Santander, 29 de diciembre de 1919.—El ingeniero jefe,
Emilio Fernández M. Valdés.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de locales para Colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a con-
tinuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de
la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposicio-
nes sobre la materia, han acordado, para que rija en cuan-
tas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo,
la designación de locales siguientes.

Mazcuerras

Distrito único.—Sección única.—Local: Escuela muni-
cipal de niñas de Mazcuerras.

Constitución de las Juntas municipales del Censo electoral

Relación de los individuos a quienes, con arreglo a la
ley de 8 de agosto de 1907, corresponde formar parte, en
calidad de vocales y suplentes, de la Junta municipal del
Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación
se expresan durante el bienio próximo y que se publica a
los efectos del artículo 12 de la expresada ley.

Valdeolea

Primer vicepresidente.—Don Eusebio Calderón Fer-
nández.

Segundo vicepresidente.—Don Segundo Rodríguez Ro-
dríguez.

Vocales.—Don Liborio Fernández Pérez, don Epifanio
Gutiérrez González, don Antonio Ruiz Seco y don Calixto
Cuevas Ibáñez.

Suplentes.—Don Rafael Rodríguez Fernández, don Pe-
dro Calderón García, don Vicente Gómez Rodríguez, don
Adolfo González Gómez, don Gregorio Galderón Bravo y
don Siro Moreno García.

Santiurde de Toranzo

Presidente.—Don Alfonso Acosta Diego Madrazo.

Primer vicepresidente.—Don Justo Revuelta Diego.

Segundo vicepresidente.—Don Manuel Bustillo Fer-
nández.

Depositaria de fondos provinciales de Santander

TERCER TRIMESTRE DE 1919-20

Cuenta del tercer trimestre del ejercicio 1919-20, que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	850.389,19
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	410.500,62
<i>Cargo</i>	1.260.889,81
Data por pagos verificados en igual trimestre	423.213,51
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	837.676,30

Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Rentas	»	»	»
2.º Portazgos y barcajes	»	»	»
3.º Donativos, legados y mandas	»	»	»
4.º Repartimiento	374.708 90	258.527 74	633.236 64
5.º Instrucción pública	2.765 00	2.663 30	5.428 30
6.º Beneficencia	8.454 18	7.059 18	15.513 36
7.º Ingresos extraordinarios	968 85	895 55	1.864 40
8.º Arbitrios especiales	50.505 04	25.531 24	76.036 28
9.º Empréstitos	1.464.000 00	»	1.464.000 00
10.º Enajenaciones	55.000 00	100.000 00	155.000 00
11.º Resultas	34.168 49	15.597 48	49.765 97
12.º Ampliación	»	»	»
13.º Movimientos de fondos o suplementos	»	»	»
14.º Reintegros	»	226 13	226 13
15.º Valores fuera de presupuesto	»	»	»
<i>Cargo</i>	1.990.570 46	410.500 62	2.401.071 08
PAGOS			
1.º Administración provincial	44.783 79	24.398 37	69.182 16
2.º Servicios generales	5.508 75	3.998 75	9.507 50
3.º Obras obligatorias	17.504 73	8.776 74	26.281 47
4.º Cargas	8.046 25	80.726 42	88.772 67
5.º Instrucción pública	71.000 90	49.955 74	120.956 64
6.º Beneficencia	219.200 19	178.146 09	397.346 28
7.º Corrección pública	1.044 95	992 05	2.037 00
8.º Imprevistos	14.327 30	4.709 99	19.037 29
9.º Nuevos establecimientos	»	»	»
10.º Carreteras	»	»	»
11.º Obras diversas	»	»	»
12.º Otros gastos	6.771 24	20.377 06	27.148 30
13.º Resultas	751.993 17	51.132 30	803.125 47
14.º Ampliación	»	»	»
15.º Movimiento de fondos o suplementos	»	»	»
16.º Devoluciones	»	»	»
17.º Valores fuera de presupuesto	»	»	»
<i>Data</i>	1.140.181 27	423.213 51	1.563.394 78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander, a 2 de enero de 1920.—El depositario, Adrián del Río.

CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de nuestro cargo.—En Santander, a 2 de enero de 1920.—El contador, Manuel Oria Alonso.—V.º B.º, el presidente, Eusebio Ruiz.

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander

Venciendo en 15 de febrero de 1920 un trimestre de intereses de la Deuda amortizable de 5 por 100 correspondientes al cupón número 75 de los títulos definitivos de las emisiones de 1900, 1902 y 1908, y 11 de los de la emisión de 1917, y los títulos de la expresada deuda y emisiones amortizadas en el sorteo que se verificará el día 15 de enero, cuya relación nominal, por series, aparecerá inserto en la «Gaceta de Madrid»;

La Dirección general de la Deuda y clases pasivas, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903, ha acordado que desde el día 1.º de febrero se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los referidos cupones y los títulos amortizados de la citada Deuda y vencimiento, a cuyo fin se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial».

Santander, 2 de enero de 1920.—El delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.

Ayuntamiento de Astillero

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre del corriente año 1919-20.

DIA 1.º DE JULIO.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Pagar 285 pesetas por piensos del caballo de la limpieza y 60,45 pesetas por material de oficina.

DIA 8.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación de cédulas personales del año 1918.

Pagar 2.050 pesetas por el primer semestre de alumbrado público.

Autorizar a la Sociedad Electra de Viesgo para instalar una bomba en el paseo de la Escollera para surtir de agua salada a la Central de Potrañes.

Aprobar las cuentas del primer trimestre del año económico 1919-20, quedando fijadas en la siguiente forma:

Cargo, 30.040,89 pesetas; data, 17.464,36 pesetas; existencia en 30 junio, 12.576,53 pesetas.

Autorizar a la presidencia para que convenga con los médicos señores Ezquerro y Nieto la forma en que haya de pagárseles sus honorarios por los servicios prestados durante la epidemia gripal.

DIA 15.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Adjudicar definitivamente la subasta de hierbas de la Planchada a don Valentín Cagigas en 25 pesetas.

Pagar 137,50 pesetas importe del primer semestre de alumbrado del barrio de Bóo.

Pagar 15 pesetas de un bono facilitado a un pobre

Oficiar a la Sociedad Electra de Viesgo para que el interruptor del barrio de Bóo se coloque de modo que no puedan los niños privar de alumbrado a expresado barrio.

DIA 22.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pagar 53,61 pesetas por material para el servicio de aguas.

Comunicar al presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento que el Ayuntamiento no está conforme con la inclusión en el alistamiento de la Junta Consular de la Habana del mozo Enrique Jiménez Villa.

DIA 29.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pagar 6 pesetas a Talleres Astillero por un tubo de hierro; 84,50 a José Peña por pintar el salón de sesiones y 20 a F. Isart por una caja mortuoria.

Autorizar a don Ricardo Bedia para construir un edificio almacén en la marisma denominada de Cortines.

Devolver a la Junta administrativa de Guarnizo el informe emitido en la instancia de don Leonardo Monar para que emita nuevo informe en unión de la Comisión de Obras.

Cumplimentar la comunicación del Gobierno civil referente a la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por el concejal de este Ayuntamiento don Luis García contra el acuerdo en que se resolvió que don José Quintanal no tenía responsabilidad como fiador del depositario don Marcelino García.

DIA 5 DE AGOSTO.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pagar 25,25 pesetas a Talleres Astillero por obras para el servicio de aguas, y 65 pesetas a don Ramón Dirube por servicios de coche.

DIA 12.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pagar 15,25 pesetas a don Pablo Serna por reparaciones hechas en la plaza mercado y 136,45 pesetas a don F. Mier por material para el servicio de aguas.

Pedir a don Manuel Verrire los títulos de propiedad de los lotes cuya servidumbre pretende variar.

Comunicar a la Sociedad Electra de Viesgo que los derechos de peaje por conducción de agua desde el acueducto de Santander en Obregón hasta la central de Guarnizo se fijan en 30 céntimos por tonelada.

DIA 19.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pagar a Justo Sierra 8 pesetas por un trozo de suela para acometidas de agua.

Conceder al Asilo de San José una partida de carbón sobrante del último cargamento que recibió el Ayuntamiento.

Dar un voto de gracias a don Ricardo García Guereta porque mediante sus gestiones el Instituto Alfonso XIII ha hecho gratuitamente el análisis de las aguas de Lloreda.

Recibir definitivamente la plaza mercado con la condición de que el contratista construya de nuevo las vallas que faltan, repare las deterioradas y quite las goteras, abonando además al Ayuntamiento 2.500 pesetas en metálico.

DIA 26.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Convocar a la Comisión de Obras para que el día 31 del actual, a las 11 de la mañana, concurra con la Junta administrativa de Guarnizo a practicar el deslinde de la carretera que pega a la finca del señor Monar.

DIA 2 DE SEPTIEMBRE.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aceptar la dimisión del cargo presentada por el secretario don José Teja y anunciar la vacante para su provisión en el plazo de 30 días.

DIA 9.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Autorizar a la presidencia para que gestione el cobro de los recibos de suministro de agua que tenga pendientes don Manuel González.

DIA 16.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pagar a don Luis Boyo 73,10 pesetas por jornales y materiales invertidos en tres bocas de riego para el servicio de aguas y 51,25 pesetas a don José Navarro por una factura de sellos.

Autorizar a la presidencia para que contrate la construcción de una caja para el carro de la limpieza pública.

Devolver a la Junta administrativa de Guarnizo el informe emitido en la instancia de don Leonardo Monar para que determine con mayor claridad el informe dicho.

Autorizar al síndico de la Corporación para que otorgue la escritura de venta de una parcela de terreno radicante en el barrio de Subiejas, del pueblo de Guarnizo, a favor de don Ignacio Díez.

DIA 23.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Pagar a don Ramón Cabarga 41,25 pesetas por blanqueo de varios departamentos de la Casa Consistorial.

Autorizar a la presidencia para que señale los puntos en que han de colocarse los postes para la línea de teléfono que la Sociedad Talleres Astillero ha de establecer entre sus oficinas y el nuevo taller.

DIA 30.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Remitir al Instituto Nacional de Alfonso XIII 125 pesetas por el análisis de las aguas de Llusa.

Pagar a don José Teja 99 pesetas por comisiones de quintas del año actual y 166,50 pesetas por reintegros de documentos del Ayuntamiento.

Autorizar a don Manuel Verrire para que varíe la servidumbre del lote de la piscardera a condición de que la nueva tenga tres metros de anchura y coloque una estacada a la distancia de 50 centímetros del lote de don Justo del Mazo.

Atender al pago de la deuda de los señores Ezquerria y Nieto con la mayor cantidad posible si resultasen economías en otros capítulos al fin del año 1919-20 y el resto o el total de la deuda, según el caso, se consignará en uno o dos presupuestos. Las cantidades que se adeudan son 850 pesetas al señor Ezquerria y 1.250 al señor Nieto.

Astillerio, 11 de diciembre de 1919.—El secretario, Gerardo Ibaseta.—El alcalde, Felipe del Castillo.

AVISO

Los señores suscriptores de fuera de la capital que dentro del mes actual no renueven su suscripción al BOLETÍN OFICIAL, se entenderá que desean darse de baja en la misma y, en su consecuencia, dejará de remitírseles el periódico.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aurelia Portilla Lamadrid, vecina que fué de Piñeres, y en la actualidad se halla en la Habana, se la ofrecen las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal como perjudicada que es en el sumario que por robo se instruye en el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera. 1-9

Juan Talledo Cañarte, natural de Laredo (Santander), hijo de Justo y de Jerónima, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el día 20 de diciembre último, comparecerá en término de noventa días ante el señor juez instructor don José María Caselas y Castro, alférez de Fragata de la escala de reserva y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 3 de enero de 1920.—José Caselas. 12-9

Pedro Cañarte Gallo, natural de Laredo (Santander), hijo de Andrés y de Suceso, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía el día 20 de diciembre último, comparecerá en término de noventa días ante el señor juez instructor don José María Caselas y Castro, alférez de Fragata de la escala de reserva y ayudante de Marina del distrito de Laredo.

Laredo, 3 de enero de 1920.—José Caselas. 11-9

Telesforo Simeón Rodríguez, natural de Santander, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el día 20 de diciembre último, comparecerá en término de noventa días ante el señor juez instructor don José María Caselas y Castro, alférez de Fragata de la escala de reserva y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 3 de enero de 1920.—José Caselas. 10-9

Benigno Ruiz Nates, natural de Laredo (Santander), hijo de Andrés y de Ramona, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el día 20 de diciembre último, comparecerá en término de noventa días ante el señor juez instructor don José María Caselas y Castro, alférez de fragata de la escala de reserva y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 3 de enero de 1920.—José Caselas. 9-9

Gerardo Rasines Ortiz, natural de Laredo (Santander), hijo de Angel y de Milagros, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el día 20 de diciembre último, comparecerá en término de noventa días ante el señor juez instructor don José María Caselas y Castro, alférez de Fragata de la escala de reserva y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 3 de enero de 1920.—José Caselas. 8-9

Alejandro Salcines Camino, natural de Laredo (Santander), hijo de José y de Micaela, de estado soltero, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, procesado por su falta de presentación en esta Ayudantía de Marina el día 20 de diciembre último, comparecerá en término de noventa días ante el señor juez instructor don José María Caselas y Castro, alférez de Fragata de la escala de reserva y ayudante de Marina de Laredo.

Laredo, 3 de enero de 1920.—José Caselas. 7-9

Don Enrique Alonso e Iglesias, abogado, juez municipal del distrito del Este de Santander y su término.

Por el presente edicto se hace saber a Ildefonso González Pardo, cuyo actual paradero se ignora, que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial», se persone ante el Juzgado de mi cargo, sito en las escuelas de Numancia, con objeto de darle vista de la tasación de costas que tiene que satisfacer en el juicio seguido contra él por infracción de la ley de Caza.

Dado en Santander, a 2 de enero de 1920.—El juez, Enrique Alonso.—P. S. M., Cástor V. Pacheco. 13-9

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

El proyecto de presupuesto, aprobado por este Ayuntamiento para el año de 1920-21, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Valdeprado del Río, 29 de diciembre de 1919.—El alcalde, Bernardo Moroso.